

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5615 /

PARRAL, 19 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Ley N° 20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, doña MARIA TERESA CASTILLO FUENTES, Madre de don Ramón Luengo Castillo, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., falleció el día 04 de Noviembre del 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la ley N° 20.137 del 2006, por los días 05, 06 y 07 de Noviembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

RAMON LUENGO CASTILLO, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JSS/gvb.
DISTRIBUCION:
- Archivo.
- Personal.